

## REDUCCIONES Y EXENCIONES DE PRECIOS DE MATRÍCULA

(ver también el apartado de matrícula "Documentación a entregar")

### Beca de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La bonificación alcanza exclusivamente el importe correspondiente a los créditos matriculados en primera matrícula.

El estudiante que cumplan los requisitos académicos contemplados en la convocatoria podrá marcar en la automatrícula la opción "BECARIO MEC"; una vez publicada la convocatoria y con carácter inmediato deberán registrar su solicitud de beca en la aplicación informática del Ministerio.

### Familia Numerosa

Los miembros de F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> de 1<sup>a</sup> Categoría, estarán exentos del pago del 50% de los precios públicos por servicios académicos y de secretaría.

Los miembros de F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> de 2<sup>a</sup> Categoría y de Honor, estarán exentos del pago de los precios públicos por servicios académicos y de secretaría.

Se debe acreditar la condición de Familia Numerosa antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

### Matrícula de Honor en estudios preuniversitarios

El estudiante que haya obtenido Matrícula de Honor en la evaluación global de segundo de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, tendrá derecho a matrícula gratuita en primer curso universitario, por una sola vez, en cualquier estudio, abonando exclusivamente los precios de secretaria.

Se debe acreditar la condición antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

### Premio extraordinario

El estudiante que haya obtenido Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, tendrá derecho a matrícula gratuita en el curso universitario siguiente a su obtención en las asignaturas que matricule y curse por primera vez, debiendo abonar precios de secretaria.

Se debe acreditar la condición antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

## Matrícula de Honor en estudios universitarios

El estudiante que hubiera obtenido matrícula de honor en una o más asignaturas, disfrutará de una bonificación en la matrícula igual a la cantidad que resulte de multiplicar el precio de un crédito en primera matrícula por el número de créditos en los que se ha obtenido matrícula de honor el curso anterior. El importe total de la bonificación no podrá superar el importe total de la matrícula.

## Huérfanos de funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio

Siempre que sean personas no emancipadas y menores de 25 años, tendrán matrícula gratuita en las asignaturas o créditos de los que se matriculen en 1ª matrícula, debiendo abonar el importe de los precios de Secretaría.

Se debe acreditar la condición antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

## Víctimas del terrorismo

Las personas víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, tendrán derecho a matrícula gratuita abonando exclusivamente los precios de secretaria.

Se debe acreditar la condición antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

## Estudiantes discapacitados

Los estudiantes con un grado de discapacidad del 33 % o superior tendrán derecho a matrícula gratuita abonando exclusivamente los precios de secretaria.

Se debe acreditar la condición antes de realizar la matrícula, con objeto de recabar la autorización que "activa" el descuento en el programa informático de auto matrícula.

Además de la cobertura económica de los estudios, la Universidad de Alcalá tiene en funcionamiento una unidad para prestar apoyo y asesoramiento en los estudios a estos estudiantes.

## Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad UAH

Rectorado Pl. San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

**Teléfono:** 91 885 40 78 / 40 70

**E-mail:** [discapacidad@uah.es](mailto:discapacidad@uah.es);

## Estudiantes extranjeros no residentes

Los estudiantes extranjeros no residentes que comenzaron los estudios objeto de matrícula con anterioridad al curso 2016-17 podrán disfrutar de una bonificación en los precios de matrícula, de tal forma que el importe a pagar sea el mismo que el que paga un nacional residente, siempre y cuando el número de años matriculados en el estudio no exceda el inicialmente previsto en el Reglamento de Permanencia de la Universidad para la realización de los estudios.